



LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 29
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA - OBRA: "REHABILITACIÓN DE R.P. N° 6 - TRAMO: INRIVILLE – INTERSECCIÓN R.P. N°12 (NORTE) E INTERSECCIÓN R.P. N°12 (SUR) - LOS SURGENTES – KM. 253 HACIA CRUZ ALTA Y CONSERVACIÓN DE RUTAS ALEDAÑAS" - EXPEDIENTE N° 0045-026513/24" Habiéndose pronunciado la Comisión Permanente de Estudio y Valoración de las Ofertas, y en concordancia con lo establecido por el Art. 16 del Pliego Particular de Condiciones, esta Dirección de Vialidad procede a informar que la apertura del "Sobre Propuesta Económica Digital" correspondiente a la Licitación Pública N° 2024/000126 para la contratación de la obra antes relacionada, tendrá lugar en acto público el día 18 de Febrero de 2025 a las 13:00 hs., en el Salón de Actos de la Dirección de Vialidad, sito en calle Av. Figueroa Alcorta N° 445, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

1 día - N° 579764 - s/c - 10/2/2025 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA - OBRA: "REHABILITACIÓN R.P. N° 15 - TRAMO: LA HIGUERA – SAN CARLOS MINAS Y CONSERVACIÓN DE RUTAS ALEDAÑAS - DEPARTAMENTO: MINAS" - EXPEDIENTE N° 0045-026467/24" Habiéndose pronunciado la Comisión Permanente de Estudio y Valoración de las Ofertas, y en concordancia con lo establecido por el Art. 16 del Pliego Particular de Condiciones, esta Dirección de Vialidad procede a informar que la apertura del "Sobre Propuesta Económica Digital" correspondiente a la Licitación Pública N° 2024/000124 para la contratación de la obra antes relacionada, tendrá lugar en acto público el día 14 de Febrero de 2025 a las 13:00 hs., en el Salón de Actos de la Dirección de Vialidad, sito en calle Av. Figueroa Alcorta N° 445, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

1 día - N° 579766 - s/c - 10/2/2025 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL - Expte. N° 0660-001425/2024. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2025/00000001 de la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica, se efectúa el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MONTAÑA, MEDIA TENSIÓN (13,2 KV) LA RANCHERITA - PROVINCIA DE CÓRDOBA" 1. ENTIDAD U ORGA-

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Subastas Electrónicas.....	Pag. 2
Juzgado Electoral.....	Pag. 2
Notificaciones.....	Pag. 2

NISMO QUE LICITA: Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. 2. CATEGORÍA DE LA OBRA: Tercera Categoría. 3. La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8.614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los documentos de Licitación. Asimismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del entonces Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del entonces Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba. 4. El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>, Servicio Administrativo "75 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos" Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5. Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 24 de febrero de 2025. 7. APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas serán descryptadas en acto público a las 12:00 hs. del día 25 de febrero de 2025, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 8. El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLO- NES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$279.825.000,00) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente, correspondiente a valores del mes de DICIEMBRE de 2024. 9. El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 10. GARANTÍA DE MANTE- NIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupues- to Oficial. 11. CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente, y aquéllas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones, realizar consultas en el mencionado portal web oficial, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones de la presente contratación, pudiendo las consultas formular-

se a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.

3 días - N° 579681 - s/c - 12/2/2025 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACION PUBLICA 2025/000034. OBRA: ALTONIVEL MALVINAS ARGENTINAS - RUTA NACIONAL 19

Por CIRCULAR N°1, se corrige el número de individualización de la licitación en el encabezado de las hojas del Pliego, se modifica el Art. N°11 "Antecedentes de Obras Similares" y el Art. N°8 "Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas" del Pliego de Condiciones Generales. La Circular estará disponible en el portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. desde el 10-02-2025 <https://ecommerce.casisa.com.ar/#!/login>. Circular sin valor. Lugar, horario y fecha de presentación de ofertas: Las Ofertas deberán presentarse digitalmente en portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. hasta las 12:00hs del día 21/02/2025. Lugar y fecha de apertura de sobres Nro.1: Caminos de las Sierras S.A., Av. Italia 700, B° La Perla, Malagueño, Provincia de Córdoba, el día 21/02/2025 a las 12:30 hs en el portal <https://ecommerce.casisa.com.ar/#!/login>.

1 día - N° 579730 - \$ 7852 - 10/2/2025 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 5489 - DOBLE APERTURA: 27-02-2025 HORA: 11.- OBJETO: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN 132 kV E.T. MENDIOLAZA - E.T. LA FALDA" - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 27-02-25 HORA 10 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.965.466.406,00.-Especialidad: ELECTROMECAÁNICA y CIVIL. -Categoría: PRIMERA - Plazo: 540 días- LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 579642 - \$ 12972 - 12/2/2025 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 820 SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N° 1- APERTURA PRORROGADA AL: 19/02/2025 HORA: 12:30. - OBJETO: "Servicio puerta a puerta de retiro y entrega de bolsines que EPEC envía desde Administración Central a distintas Delegaciones de Zona y viceversa -" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.486.534,10.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 579644 - \$ 4076 - 10/2/2025 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 5488 – APERTURA: 27/02/2025 HORA: 10.- OBJETO: "Ejecución de Nuevas Cocheras Metálicas en el Predio Deán Funes - Zona "A" - E.P.E.C.-" - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 26/02/2025 HORA 13 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$356.055.558,22 - Especialidad: OBRA DE ARQUITECTURA. –Categoría: PRIMERA CATEGORÍA- Plazo: 180 días- LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 579535 - \$ 13140 - 11/2/2025 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 826 - APERTURA: 18/02/2025 HORA: 12:00. - OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - 13,2 kV - 2025 -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.053.090.000,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 579487 - \$ 9324 - 11/2/2025 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PROVINCIA DE CORDOBA	
PODER JUDICIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2025/000026	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Para la adquisición de servidores de almacenamiento para el Ministerio Público Fiscal
FECHA DE SUBASTA	21/2/2025
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 13:30 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones (\$451.000.000,00)
CONSULTAS	https://compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,50%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar .	

3 días - N° 579313 - s/c - 10/2/2025 - BOE

JUZGADO ELECTORAL

PARTIDO PRIMERO LA GENTE- FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS- EJERCICIO 2023.

VER ANEXO

1 día - N° 579733 - s/c - 10/2/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN DJGD 0001/2025/2025. Córdoba, 03 de febrero 2025. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 10369174, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos.Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 TO dec 550/2023 y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día

únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaría Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 20, 23 y 24 del Código Tributario Provincial Ley 6006 TO dec 550/2023 RG 2187/21 y Dcto. 999/2018, LA JEFATURA DE AREA REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE - 24-12056241-6, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB- SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/06/2023. Por adjunta cédula. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 503017042021. Surgiendo de lo manifestado por el procurador fiscal y especialmente de lo consignado en la liquidación de deuda emitida el 20 de septiembre del corriente año, suscripta por el funcionario habilitado por la Dirección de Rentas (que se adjuntó con la presentación efectuada el 4 del corriente mes y año), que con el pago extrajudicial referido se canceló la deuda inicialmente reclamada, prosigase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el proveído dictado el 05/10/2021, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de octubre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- A los fines de garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, atento haberse demandado a una sucesión indivisa, notifíquese a domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. - ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/ Rol-Inscripción: 230220442077 - 230220442301 - 230220442379 - 230220442387 - 230220442727 - 230220444576 - 230220444673 - 230220444983 - 230221475106 - 230231280940 - 230231280958 - 2 3 0 2 3 1 2 8 1 0 1 6 - 230231281024 - 230231281075 - 230231281113 - 230231281318 - 230231281491 - 230231281539 - 230231281733 - 230231281903 - 230231282021 - 230231282144 - 230231282420 - 230231282748 - 2 3 0 2 3 1 2 8 2 7 6 4 - 230231282853 - 230231282918 - 230231282951 - 230231283183 - 230231283264 - 230231283311 - 230231283337 - 230231283523 - 230231283574 - 230231283701 - 230231283710 - 230231283825 -

2 3 0 2 3 1 2 8 3 8 3 3
- 230231283876 - 230231283906 - 230220442085 - 230220442328 -
230220442344 - 230220442425 - 230220442671 - 230220444568 -
230220444657 - 230221475017 - 230221475319 - 230231280753 -
2 3 0 2 3 1 2 8 0 8 4 2
- 230231280885 - 230231280907 - 230231280923 - 230231281067 -
230231281156 - 230231281385 - 230231281407 - 230231281440 -
230231281580 - 230231281636 - 230231281822 - 230231281857 -
2 3 0 2 3 1 2 8 1 8 8 1
- 230231281890 - 230231281938 - 230231282055 - 230231282322 -
230231282586 - 230231282683 - 230231282837 - 230231282926 -
230231283027 - 230231283086 - 230231283094 - 230231283124 -
2 3 0 2 3 1 2 8 3 2 1 3
- 230231283230 - 230231283299 - 230231283396 - 230231283469 -
230231283485 - 230231283531 - 230231283582 - 230231283655 -
230231283698 - 230231283744 - 230231283868 - 230231283892 -
2 3 0 2 3 1 2 8 3 9 1 4
- 230220442298 - 230220442409 - 230220442441 - 230220442450 -
230220442662 - 230220442719 - 230220444347 - 230220444720 -
230221475025 - 230221475114 - 230221475122 - 230221475335 -
2 3 0 2 3 1 2 8 0 7 6 1
- 230231280800 - 230231280826 - 230231281148 - 230231281334 -
230231281601 - 230231281610 - 230231281717 - 230231281784 -
230231281806 - 230231282136 - 230231282209 - 230231282306 -
2 3 0 2 3 1 2 8 2 3 7 3
- 230231282381 - 230231282501 - 230231282802 - 230231282845 -
230231283001 - 230231283256 - 230231283302 - 230231283400 -
230231283451 - 230231283515 - 230231283612 - 230220442026 -
2 3 0 2 2 4 4 2 5 5
- 230220442395 - 230220443090 - 230220443103 - 230220444487 -
230220444533 - 230220444584 - 230220444681 - 230220444916 -
230220444932 - 230220444941 - 230221475009 - 230221475343 -
2 3 0 2 2 4 7 5 3 5 1
- 230231280893 - 230231280915 - 230231280931 - 230231280966 -
230231280982 - 230231281083 - 230231281423 - 230231281431 -
230231281474 - 230231281504 - 230231281661 - 230231281679 -
2 3 0 2 3 1 2 8 1 7 5 0
- 230231281946 - 230231281962 - 230231281989 - 230231282004 -
230231282128 - 230231282829 - 230231282870 - 230231282942 -
230231282977 - 230231283019 - 230231283141 - 230231283159 -
2 3 0 2 3 1 2 8 3 2 0 5
- 230231283272 - 230231283345 - 230231283370 - 230231283507 -
230231283680 - 230231283817 - 230231283850 - 230231283922 -
230231283931 - 230231284091 - 230220442093 - 230220442310 -
2 3 0 2 2 4 4 2 4 3 3
- 230220442476 - 230220442557 - 230220442581 - 230220444525 -
230220444592 - 230220444665 - 230220444703 - 230220444975 -
230221475041 - 230221475076 - 230221475084 - 230221475149 -
2 3 0 2 3 1 2 8 0 7 8 8
- 230231280851 - 230231280877 - 230231281041 - 230231281547 -
230231281563 - 230231281571 - 230231281695 - 230231281709 -
230231281741 - 230231281849 - 230231281911 - 230231282225 -
2 3 0 2 3 1 2 8 2 2 3 3
- 230231282411 - 230231282551 - 230231282560 - 230231282578 -
230231282608 - 230231282772 - 230231282781 - 230231282811 -
230231282896 - 230231282934 - 230231282993 - 230231283078 -
2 3 0 2 3 1 2 8 3 1 0 8
- 230231283132 - 230231283191 - 230231283442 - 230231283493 -

230231283558 - 230231283752 - 230231283795 - 230231283809 - 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230220442727: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230220444576: 2020/06-07-09-10-11-12 - 230220444673: 2020/06-07-09-10-11-12 - 230220444983: 2020/06-07-09-10-11-12 - 230221475106: 2020/06-07-09-10-11-12 - 230231280940: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231280958: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281016: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281024: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281075: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281113: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281131: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281149: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281539: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281733: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231281903: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282021: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282420: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282748: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282764: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282853: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282918: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231282951: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283183: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283264: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283311: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283337: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230220442034 - 230522441185 - 230220442034 - 230220442336 - 230220442352 - 230220442492 - 230220442506 - 230220442603 - 230220442611 - 230220444711 - 230220444924 - 230220444991 - 230221475033 - 230221475050 - 230221475068 - 230231280770 - 230231280869 - 230231281032 - 230231281091 - 230231281121 - 230231281555 - 230231281628 - 230231281652 - 230231281687 - 230231281792 - 230231281831 - 230231281954 - 230231282390 - 230231282471 - 230231282594 - 230231282659 - 230231282667 - 230231282675 - 230231282730 - 230231282799 - 230231282969 - 230231283043 - 230231283051 - 230231283175 - 230231283388 - 230231283540 - 230231283639 - 230231283761 - 230231283884 - 230231284074 - 230220442000 - 230220442042 - 230220442069 - 230220442417 - 230220442468 - 230220442697 - 230220444509 - 230220444517 - 230220444541 - 230220444606 - 230220444690 - 230220444754 - 230220444762 - 230220444797 - 230221475327 - 230231280834 - 230231281326 - 230231281342 - 230231281458 - 230231281466 - 230231281512 - 230231281768 - 230231281873 - 230231281920 - 230231281971 - 230231282012 - 230231282039 - 230231282063 - 230231282110 - 230231282195 - 230231282861 - 230231282888 - 230231282900 - 230231283167 - 230231283221 - 230231283248 - 230231283281 - 230231283329 - 230231283434 - 230231283566 - 230231283647 - 230231283736 - 230220442018 - 230220442107 - 230220442361 - 230220442484 - 230220442514 - 230220442565 - 230220442573 - 230220442590 - 230220442689 - 230220442701 - 230220443073 - 230220444495 - 230220444738 - 230220444789 - 230220444801 - 230220444959 - 230220444967 - 230221475131 - 230231280818 - 230231280974 - 230231281008 - 230231281059 - 230231281105 - 230231281130 - 230231281393 - 230231281521 - 230231281598 - 230231281644 - 230231281725 - 230231281776 - 230231281814 - 230231281865 - 230231281997 - 230231282047 - 230231282217 - 230231282314 - 230231282497 - 230231282985 - 230231283035 - 230231283060 - 230231283116 - 230231283353 - 230231283418 - 230231283426 - 230231283477 - 230231283621 - 230231283663 - 230231283728 - 230231283779 - 230231283787 - 230231284066 - 230231284104 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503017042021 G, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE (\$ 6.343.427,89) por los períodos: 230220442077: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230220442301: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230220442379: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12

07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283621: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283663: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283728: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283779: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231283787: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231284066: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 - 230231284104: 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40; 2019/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2020/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Direccion General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 579611 - s/c - 14/2/2025 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106483/2018- COMUNA DE RIO BAMBA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COMUNA DE RIO BAMBA - Sobre un inmueble según Declaración Jurada e Informe Registral, ubicado en Calle: Josefa de Gorlero esq. Ing. Chaperauge N° S/N, C.P. 6132, superficie 1800mts.2 Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña, Pedanía: La Amarga, Localidad: Rio Bamba, compuesto de: Lote 5 Mza. 2 con una Superficie de 599,96 Metros 2, lindando al Norte con Lote 6, al Sud y Oeste con Calle Pública (Hoy Calle Ing. Chaperauge y José de Gorlero) y al Este con parte del Lote 4, según Lote 7 Mza. 2, con una Superficie de 599,96 Metros 2, lindando al Norte con Lotes 8- 9, al Sud con Lote 6, al Este con parte de los Lotes 10- 4 y al Oeste con Calle Pública (Hoy Calle Josefa De Gorlero), según Lote 6 Mza. 2 con una Superficie de 599,96 Metros 2, lindando al Norte con Lote 7, al Sud con Lote 5, al Este con parte del Lote 4 y al Oeste con Calle Pública (Hoy Calle Josefa De Gorlero), cuenta 1)- N° 220131070012- (Lote 005 Mza. 2)- cita al Titular de cuenta mencionado SOC. COM. S. MIGUEL Y CIA. y al Titular Registral: SOCIEDAD COMERCIAL SAN MIGUEL Y COMPAÑÍA- Folio Real: Mat. 1.837.284- cuenta 2)- N° 220131070021- (Lote 006 Mza. 2)- cita al Titular de cuenta

mencionado SOC. COM. S. MIGUEL Y CIA. y al Titular Registral: SOCIEDAD COMERCIAL SAN MIGUEL Y COMPAÑÍA- Folio Real: Mat. 1.837.290- cuenta 3)- N° 220131070039- (Lote 007 Mza. 2) cita al Titular de cuenta mencionado SOC. COM. S. MIGUEL Y CIA. y al Titular Registral: SOCIEDAD COMERCIAL SAN MIGUEL Y COMPAÑÍA- Folio Real: Mat. 1.837.291- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/04/2024. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 579260 - s/c - 12/2/2025 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104182/2017 SANZ CAROLINA ANDREA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANZ CAROLINA ANDREA D.N.I. N° 27.656.589 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 2690,91 metros 2, ubicado en Calle: Lagunilla N° S/N, C.P. -, Departamento: Santa María, Pedanía: Lagunilla, Comuna: Falda Del Carmen, Lugar: Camino a Estancia La Lagunilla, lindando al Norte con Camino Público, al Sur con Camino Público, al Este con resto de Parcela 2131- 1719- Juan Carlos Rossi y Teresa Natalia Rossi y al Oeste con resto de Parcela 2131- 1719- Juan Carlos Rossi y Teresa Natalia Rossi, siendo el titular de cuenta N° 310202722988 cita al titular de cuenta mencionado ROSSI FELIX Y OTROS y a los titulares registrales FELIX ROSSI , CARLOS EMILIO ROSSI, ROSA MARIA ROSSI DE ROSSI, JUAN CARLOS ROSSI Y TERESA NATALIA ROSSI - Afectaciones dominiales: Folios Cronológicos 28783/1959- 3611/2002 y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 579100 - s/c - 12/2/2025 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-113375/2023 – CASTELLANO, MARIELA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTELLANO, MARIELA BEATRIZ D.N.I. N° 25.018.281– Sobre un inmueble según declaración jurada, reportes parcelarios, informe de dominio y Plano de

Mensura de superficie 871,65 metros², ubicado en Calle: SAN MARTIN N° 806, C.P.: 5101, Departamento: Río Primero, Localidad: Capilla de los Remedios, Pedanía: Remedios, lindando al Norte con calle San Martín, Sur con resto de parcela 101- nro. cta. 251105967511- mat. 1837295- Delia Lencina de Esperanza y con resto de parcela 001- nro. cta. nro. cta. 251105967511- mat. 1837295- Delia Lencina de Esperanza y con resto de parcela sin designación – sin número de cuenta- mat. 1837295, Este con resto de parcela 101- nro. cta. 251105967511- mat. 1837295- Delia Lencina de Esperanza y al Oeste con resto de parcela sin designación – sin número de cuenta- mat. 1837295. Al inmueble cuya anotación posesoria se solicita le corresponde el N° de cuenta 1) 251109933751 , CITA al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE COLMENARES TITO ARSENIO y CITA al Titular Registral LENCINA DELIA (folio real 1837295), 2) N° de cuenta 251105967511, CITA al titular de cuenta mencionado VACA DE TOLEDO C y CITA al Titular Registral LENCINA DELIA (folio real 1837295),

3) N° de Cuenta 251121818119, CITA al titular de cuenta mencionado LENCINA DELIA CITA al Titular Registral LENCINA DELIA (folio real 1837295) y/o Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/11/2024. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 579488 - s/c - 13/2/2025 - BOE

